NOTA UOC N° 118/2023

Asunción, 19 de Octubre de 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia al proceso de la Licitación vía Contratación Directa N° 02/2023 "SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INCOOP DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 -2022 Y 2023" con ID N° 437.382 que, atendiendo la naturaleza del servicio, donde los pagos se realizan por servicios prestados según presentaciones de informes según plan de entrega establecidos en las Especificaciones Tecnicas por lo que esta convocante considera que el Anticipo no resulta aplicable, fundado en el Art. 22 – Etapas de la ejecución del Presupuesto, inc b Gastos "Pago: cumplimiento parcial o total de las obligaciones" de la Ley N° 1535/1999, el articulo 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el Art. N° 353 del Decreto N° 8759/23.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Mg. Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefe Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo